



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
29/02/2024



NIF: P4501900G

Urbanismo

Expediente 838722R

Expediente 838722R
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA

Ámbito: UA-8 (parcial) de las NNSS

Asunto: Contratación por el urbanizador de las obras
Aprobación de la selección del contratista



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
29/02/2024

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión celebrada el 2/05/2023, aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-8 (parcial) de las NNSS; en el mismo acuerdo se adjudicó la gestión de la ejecución a Landcompany 2020 S.L. El 25/05/2023 se suscribió convenio urbanístico y proposición jurídico-económica que rige las condiciones de gestión y de ejecución del Programa; con posterioridad, con fecha 12/07/2023 el Programa fue inscrito en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico que existe en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, con los siguientes datos de inscripción: Libro nº 3 – Folio nº 19 – Asiento nº 1

En el DOCM nº 162 de 24/08/2023 se publica el acuerdo de aprobación del referido Programa de Actuación Urbanizadora, lo que legitima la ejecución del mismo por parte del urbanizador

SEGUNDO. De acuerdo con el Programa aprobado, y con el convenio urbanístico suscrito, la selección del contratista ejecutor material de las obras de urbanización por parte del urbanizador adjudicatario de la gestión de la ejecución se realiza de acuerdo con las reglas que prevé el art. 104 del Decreto 29/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE). Al efecto, Landcompany 2020 S.L elaboró y presentó al Ayuntamiento de Bargas un pliego de condiciones que fue aprobado por la propia Administración actuante el 2/10/2023 (rectificado el 7/11/2023), publicándose el anuncio de la convocatoria en el BOP de Toledo (nº 228 de 29/11/2023). Toda la información relativa a la contratación de las obras de urbanización de la UA-8 (parcial), incluidos el anuncio, el pliego de condiciones y el proyecto de urbanización ha sido accesible, además de a través del lugar señalado en el anuncio (Notaría Monte Esquinza nº 6), a través del portal de transparencia y del tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas. De acuerdo con la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, y de acuerdo con su contenido, los plazos de presentación y de apertura de ofertas han sido los siguientes:

- Presentación de ofertas: hasta el 2/01/2024
- Calificación de la documentación administrativa (sobre 1) por parte de Landcompany 2020 S.L: 9/01/2024
- Apertura de ofertas (sobre 2) de los licitadores admitidos: 22/01/2024
- Análisis de la documentación por parte de Landcompany 2020 S.L y propuesta de adjudicación: 6/02/2024
- Presentación de la documentación relativa al procedimiento en el Ayuntamiento: 8/02/2024

TERCERO. En el plazo establecido al efecto, presentaron proposiciones: Proimancha Ingeniería y Construcción S.L (B13443759), Viales y Obras Públicas S.A (A16199374), Cotodisa Obras y Servicios S.A (A81942674)

CUARTO. Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, y conforme a lo establecido en las bases de los pliegos (XIII y XIV), Landcompany 2020 S.L procedió a:

1. La calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre nº 1 presentada por los licitadores
 - a. Propuestas calificadas negativamente: ninguna
 - b. Propuestas admitidas: todas las presentadas
2. En el decimoquinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y una vez calificada la documentación del Sobre nº 1, realizó la apertura de las proposiciones (Sobre nº 2) **de los licitadores admitidos**, en acto público y bajo fe notarial*



SELLO

Nº Salida en Registro: 848 / 2024
29/02/2024



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA AANL LTW7 NPA9 H3P4

Resolución Nº 453 de 29/02/2024 "28/02/2024 - Resolución ratificación selección contratista" - SEGRA 747868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
29/02/2024

*Acta otorgada el 4/12/2023 ante el notario del ilustre Colegio de Madrid D. José Blanco Losada (nº de protocolo 5839), y diligencias posteriores extendidas por D. José Luis López de Garayo y Gallardo el 9/01/2024 y por D. José Blanco Losada el 22/01/2024

3. Concluido el acto público de apertura de proposiciones, y una vez analizada la documentación, Landcompany 2020 S.L propone adjudicar el contrato de las obras de urbanización de la UA-8 (parcial) a Proimancha Ingeniería S.L, presentando (8/02/2024) al Ayuntamiento de Bargas la siguiente documentación:

- **Acta para constancia notarial de circunstancias de información, recepción y apertura de sobres a instancia de la sociedad Landcompany 2020 S.L.U**, otorgada el 4/12/2023 ante el notario del ilustre Colegio de Madrid D. José Blanco Losada (nº de protocolo 5839). Diligencias posteriores practicadas por el notario del ilustre Colegio de Madrid D. José Luis López de Garayo y Gallardo, el 9/01/2024, relativa a las proposiciones presentadas, y por D. José Blanco Losada, el 22/01/2024, relativa a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos

- **Propuesta de adjudicación realizada (6/02/2024) por la sociedad urbanizadora a favor de Proimancha Ingeniería y Construcción S.L, justificando:**

a. Valoración de las ofertas recibidas, de acuerdo con el apartado 9 del pliego de condiciones, obteniendo los siguientes baremos de puntuación: Proimancha Ingeniería y Construcción S.L (100,00), Cotodisa Obras y Servicios S.A (41,24), Viales y Obras Públicas S.A (28,02), Contratas Vilor S.L (0,00)

Licitador	Oferta (sin IVA)	Puntos
Proimancha Ingeniería y Construcción S.L	272.213,00€	90,00
	24 meses	10,00
Cotodisa Obras y Servicios S.A	298.783,38€	31,24
	24 meses	10,00
Viales y Obras Públicas S.A	302.500,00€	23,02
	12 meses	5,00
Contratas Vilor S.L	312.907,03€	0,00
	0 meses	0,00

- **Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos** suscrita (22/12/2023) por D. Ramón Antonio Martín-Serrano Romero, en representación de Proimancha Ingeniería y Construcción S.L, conforme al Anexo 1 del pliego de condiciones

- **Certificado de inscripción de Proimancha Ingeniería y Construcción S.L en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, de fecha 7/02/2024. El 15/02/2024 Landcompany 2020 S.L aporta asimismo una relación de las obras ejecutadas por Proimancha Ingeniería y Construcción S.L en el curso de los últimos cinco años

QUINTO. Actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Bargas, una vez recibida (8/02/2024) la documentación relativa al procedimiento de contratación desarrollado por Landcompany 2020 S.L. De acuerdo con lo establecido en la Base XV del pliego de condiciones:

1. Informe emitido (20/02/2024) por el Servicio de Urbanismo relativo a los siguientes aspectos:

- Valoración de la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1 (declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos)
- Valoración de la propuesta de adjudicación que realizó Landcompany 2020 S.L
- Valoración de la documentación justificativa de las circunstancias manifestadas mediante declaración responsable por Proimancha Ingeniería y Construcción S.L (licitador propuesto)

2. El informe anterior fue elevado a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Bargas, que en sesión celebrada el 26/02/2024 ratificó la selección realizada por el agente urbanizador



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
29/02/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 848 / 2024
29/02/2024





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
29/02/2024



NIF: P4501900G

Urbanismo

Expediente 838722R

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.1.e) del Decreto 29/2011 RAE. En uso de las atribuciones que a la Alcaldía confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la selección del contratista propuesto por Landcompany 2020 S.L, recayendo la condición de adjudicatario para la ejecución material de las obras de urbanización de la UA-8 (parcial) de las NNSS en la sociedad Proimancha Ingeniería y Construcción S.L

SEGUNDO. La eficacia de esta resolución queda condicionada a la constitución de la garantía definitiva por parte del adjudicatario

De acuerdo con lo dispuesto en la Base XVI del pliego de condiciones, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, la constitución de la garantía definitiva (según Anexo nº 3). La documentación acreditativa de la constitución se depositará en las oficinas de Landcompany 2020 S.L, entregándose copia de la misma al Ayuntamiento de Bargas. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá incumplido el condicionante de la eficacia de la resolución, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

El adjudicatario queda obligado asimismo a suscribir el contrato en plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que acredite la constitución de la garantía definitiva, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas (proyecto de urbanización aprobado). De la formalización del contrato entre Landcompany 2020 S.L y el adjudicatario se dará cuenta al Ayuntamiento de Bargas

TERCERO. Notificar la presente resolución a la sociedad indicada, y asimismo a todos los participantes en la licitación. Contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

CUARTO. Sin perjuicio de la notificación anterior, la resolución será publicada en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bargas. La formalización del contrato se publicará asimismo en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bargas

QUINTO. Dar cuenta al Ayuntamiento-Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre, para conocimiento del mismo

Bargas, a

Doy fe,
EL ALCALDE LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en margen izquierdo)



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
29/02/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 848 / 2024
29/02/2024



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA AANL LTW7 NPA9 H3P4

Resolución Nº 453 de 29/02/2024 "28/02/2024 - Resolución ratificación selección contratista" - SEGRA 747868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3